

Para el mexicano recién llegado a Japón

Contenido

1. ¿Qué asociaciones y clubes de mexicanos existen en Japón.....	2
2. Llegar a vivir a Japón: Información básica para un mexicano que planea residir a Japón	2
Documentación migratoria y trabajo.....	2
Estar informado y buscar asesoría.....	3
Registro de extranjero	3
Habitación y mudanza	3
Aparatos eléctricos.....	4
Marcaje para llamadas internacionales	4
3. ¿Qué debo hacer para inscribir a mis hijos en la escuela en Japón?	5
4. ¿Existen becas disponibles para estudiantes mexicanos?	5
5. ¿Qué necesito saber sobre los servicios de salud en Japón?.....	6
6. Asuntos legales	6
Instituciones de asistencia jurídica	6
Matrimonio, divorcio y custodia.....	6
Asuntos penales incluyendo leyes de tránsito.....	6
Abogados.....	8
Recomendaciones en caso de detención	8
7. Teléfonos de emergencia.....	9

1. ¿Qué asociaciones y clubes de mexicanos existen en Japón

La Asociación de Mexicanos en Japón (<http://www.amjmx.com/>) existe desde 1990. Sus objetivos han sido promover la imagen de México, la unión de la comunidad mexicana en Japón y el apoyo a los miembros recién llegados a este país, en su adaptación a la forma de vida cotidiana de Japón. Para lograr sus objetivos la AMJ organiza eventos que sean un punto de encuentro, tanto social, como cultural y deportivo; difunde información útil para la vida cotidiana, promueve la comunicación entre sus miembros y está atenta a los problemas que afectan a la comunidad.

La Asociación de exalumnos del Tecnológico de Monterrey “Ex-A-Tec Japón” ayuda a sus miembros a crear vínculos y redes sociales y empresariales con el fin de mejorar su propio desarrollo profesional, ayudando además a otros mexicanos residentes en Japón, (<http://www.exatecjapon.org/asociacion/>)

Las dos asociaciones citadas tienen sede en Tokio. En otras regiones hay mexicanos activos, que se asocian y participan en organizaciones con otros latinoamericanos.

2. Llegar a vivir a Japón: Información básica para un mexicano que planea residir a Japón

En el sitio web de la Embajada de México en Japón se encuentran “Recomendaciones de viaje”. En ella encontrará información que puede ser de utilidad para sus preparativos y su primera etapa de residencia: <http://www.sre.gob.mx/japon/>, en el menú de la Sección Consular, bajo el título “Viajero en Japón”.

Documentación migratoria y trabajo

Es necesario tramitar una visa para venir a vivir a Japón. Incluso si está casad(o/a) con un(a) japonés(a) necesita tramitar la visa antes de viajar. No necesariamente le autorizarán el cambio de turista a espos(o/a) una vez que llegue a Japón.

Si tiene una oferta de empleo, la empresa o institución empleadora deberá tramitar en Japón un “certificado de elegibilidad” y enviárselo para que lo presente como parte de su solicitud de visa.

Los trámites de visa se deben hacer en la Sección Consular de la Embajada de Japón en México (<http://www.mx.emb-japan.go.jp/sp/servicios/visa.htm>)

Las personas con permiso de estancia por relación familiar (hijo o esposo de japonés), tienen autorización de trabajar libremente. Quienes tienen permiso de estancia de “ingeniero”, “especialista en humanidades”, o alguna otra actividad específica, si quisieran cambiar de empresa o empleador, deben solicitar autorización migratoria otra vez. A quienes tienen visa de estudiantes, a veces se les autoriza trabajar por algunas horas.

Si va a salir y regresar a Japón, debe solicitar el permiso de re-entrada en la oficina de migración que corresponda a su domicilio. Si no lo obtiene, deberá volver a tramitar documentación migratoria en la Embajada de Japón antes de regresar.

En el sitio del Ministerio de Justicia de Japón encontrará: Los requisitos para obtener o renovar permisos de estancia: <http://www.immi-moj.go.jp/english/tetuduki/index.html>

y los formatos, las direcciones y los teléfonos de las oficinas de migración están en <http://www.immi-moj.go.jp/english/info/index.html>

Trabajar sin estar autorizado es delito en Japón, no sólo una falta administrativa. El costo de las deportaciones es pagado por el deportado o sus familiares y no por el gobierno de Japón.

Estar informado y buscar asesoría

En las librerías venden **manuales sobre vida cotidiana**. Uno de ellos que es muy útil es el "Handbook for Newcomers, Migrants and Immigrants to Japan". La editorial que publica el periódico INTERNATIONAL PRESS en español, publica anualmente un manual. La vigente es la "Guía Japón 2010". La distribuyen gratuitamente en las tiendas de artículos latinoamericanos y lo envían a los suscriptores de su periódico.

Periódicos y revistas en inglés y español: En los kioscos de periódico de las principales estaciones de tren JR (Japan Railways) puede buscar el periódico International Press en español. En ese mismo idioma se publican las revistas Mercado latino, Mujer Latina, WAKARANAI y Kyodai. Además de la información sobre temas de interés para los latinoamericanos que viven en Japón, publican anuncios empresas que dan servicios a clientes extranjeros. En inglés, la revista J-Select ofrece artículos sobre la vida en Japón, arte, cultura, entretenimiento y un directorio actualizado. Se publica mensualmente y se encuentra en librerías grandes que vendan libros en inglés. Incluso antes de su llegada a Japón, puede consultar estas revistas usando sus sitios de internet.

Consulta para extranjeros **en la municipalidad**: En las oficinas municipales tendrá que hacer diversos trámites: como obtener la credencial de extranjero, y registrar su dirección, una vez que haya conseguido donde vivir. Ahí mismo puede preguntar sobre servicios específicos para esa ciudad o región, en cuestiones relativas a salud, educación, trámites y asuntos legales. Las municipalidades normalmente tienen oficina de consultas para extranjeros. Puede preguntar también por asociaciones internacionales que suelen ser de gran utilidad para integrar a los extranjeros a su lugar de nueva residencia.

Registro de extranjero

Los extranjeros que viven en Japón más de 90 días, deben registrarse en la municipalidad. Le expedirán una identificación en forma de credencial, que deberá llevar siempre con usted y renovarla 30 días antes de que expire para asegurarse de tenerla siempre vigente. En caso de que alguna autoridad se lo requiera, debe mostrar esa identificación, o de lo contrario podría ser detenido. A partir de 2012 esa credencial será sustituida por una con un chip que contendrá la información de su identificación.

Habitación y mudanza

El alojamiento en las principales ciudades puede ser limitado y los espacios pueden ser reducidos. Conviene no llegar con muebles grandes en su mudanza.

Incluso si usted habla y entiende japonés podría encontrar propietarios que dudan en rentar a extranjeros, por considerar que algunas de estas costumbre no serían respetadas, o por considerar que la estancia de los extranjeros es temporal. En las casas y departamentos japoneses debe dejar los zapatos a la entrada, no puede usarlos dentro de la casa, los *tatami* (suelo suave de paja de arroz tejida) requiere cuidados especiales, no se debe enjabonar dentro de la tina del baño y las reglas para tirar la basura van más allá de dividir entre orgánico e inorgánico.

Para encontrar departamento, si usted no domina el idioma japonés, es recomendable buscar los servicios de una agencia inmobiliaria especializada que pueda atenderlo en inglés. Conviene también conseguir un intérprete para acudir a firmar el contrato.

Regularmente es necesario contar con dinero equivalente a 5 ó 6 veces el valor de la renta, a la hora de firmar el contrato, para pagar:

- Un mes anticipado,
- el equivalente a dos meses como depósito (para reparaciones y limpieza al concluir el contrato, el resto se le devuelve),
- el equivalente a un mes como comisión de la inmobiliaria y
- el equivalente a uno o dos meses de renta no reembolsables para el propietario.

Registro Consular

Una vez que encuentre habitación y tenga dirección postal, envíe por favor la [forma de registro](#) que se encuentra en el sitio web de la Embajada.

Aparatos eléctricos

La señal de televisión que actualmente es “análoga” va a cambiar a “digital” en 2011. Si su receptor no es análogo no va poder ver televisión con su aparato.

Los DVDs de Japón son región 2, mientras que los de México son región 4. El sistema de video es también similar al de México: NTSC.

El voltaje es similar al de México. En Japón es de 100 volts 50/60 hz, mientras que en México es 120 volts 60/80 hz. El enchufe es igual. Quiere decir que la mayoría de sus aparatos funcionarían, excepto los que requieren mucho voltaje.

Marcaje para llamadas internacionales

La clave de larga distancia para hacer llamadas internacionales depende de la compañía de teléfonos que le da el servicio. Por ejemplo, para llamar a la ciudad de México, marcaría:

Con la compañía:

KDDI 001+010+52+55+número local
Japan telecom 0041+010+52+55+número local

Puede usar tarjetas de teléfono prepagadas, y entonces debe marcar como le indiquen las instrucciones escritas en la tarjeta. Es recomendable leer antes las instrucciones para asegurarse de comprar la tarjeta que le sirva y cuya forma de uso comprenda.

3. ¿Qué debo hacer para inscribir a mis hijos en la escuela en Japón?

En general puede inscribir a sus hijos en escuela pública con programa de estudio japonés o en escuela privada ya sea internacional o no. Si elige una escuela pública, puede pedir al Consejo de Educación (kyoiku linkai) de la municipalidad un formato de inscripción, y ahí mismo le informarán qué escuela le correspondería, de acuerdo con su domicilio.

La educación obligatoria es primaria y secundaria. El año escolar empieza en abril y concluye en marzo del año siguiente. En esa etapa se ubica al menor de acuerdo con la edad. Para los niños que vienen del exterior y que requieren regularización en el idioma, existen servicios especiales por los que puede preguntar también en el Consejo de Educación. Si el estudiante que acaba de llegar a Japón está en edad de entrar a la secundaria pero no sabe suficiente japonés, a veces se recomienda inscribirlo en quinto o sexto de primaria además de las clases de regularización. Estudiar en el sistema japonés, ya sea público o privado requerirá de gran esfuerzo y dedicación del alumno, mucho apoyo de los padres, y en caso de que los padres no conozcan el sistema escolar, no puedan leer ni escribir japonés, será de gran utilidad contar con el apoyo constante y comprometido de alguna persona que pueda asesorar permanentemente a la familia, pues a diario le llegarán avisos por escrito de la escuela en japonés.

En caso de una escuela privada, el alumno es ubicado de acuerdo con un examen de admisión. Se espera que los alumnos entren en primero de Kinder o en primero de Primaria. Ocasionalmente se puede permitir el ingreso en otros años, en caso de que hubiera alguna vacante.

Si prefiere la opción de una escuela internacional, puede encontrar recomendaciones en el sitio: www.tokyowithkids.com/fyi/intrnational_schools.html, o consultar un directorio en el sitio del Consejo de Japón sobre Escuelas Internacionales <http://www.jcis.jp/> o bien "2009 Guide to International Schools in Japan", compilado por Carolina Pover. Las escuelas internacionales siguen su propio calendario, en general inician el año escolar en verano.

Existen escuelas con programa de estudios estadounidense, británico, francés, alemán o brasileño. En las provincias con mayor población peruana y brasileña --Kanagawa, Aichi, Shizuoka y Gunma-- hay escuelas con programas en español o portugués enfocados a menores peruanos y brasileños, sin reconocimiento oficial. En otras regiones de Japón existen pocas opciones de escuelas de español y, en todo caso, se trata de cursos extracurriculares, y no de una primaria o secundaria formal en español.

Los consulados honorarios de México en Sapporo, Osaka y Kioto cuentan con la colección de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, a disposición de los mexicanos que deseen solicitarlos en préstamo. Existe también una colección en la Sección de Cooperación Técnica y Educativa de la Embajada de México y una en la Biblioteca de la Ciudad de Chiba.

4. ¿Existen becas disponibles para estudiantes mexicanos?

Para los estudiantes que se encuentran en México y desean venir a Japón becados, existen diferentes opciones:

- Becas que ofrece el gobierno de Japón. En este caso los candidatos pueden consultar directamente la página web de la Embajada de Japón en México: <http://www.mx-emb->

japan-go.jp. Véase también el Directorio de universidades japonesas: <http://www.studyjapan.go.jp>

- Becas que ofrecen instituciones mexicanas en uso de convenios que han celebrado con instituciones japonesas. El alumno puede preguntar en su Universidad si tienen algún convenio con institución japonesa.

En el sitio de la Embajada de México en Japón: <http://www.sre.gob.mx/japon/> puede encontrar una explicación general sobre esas becas.

5. ¿Qué necesito saber sobre los servicios de salud en Japón?

Si usted residirá en Japón por haber sido transferido por su empresa o por haber sido contratado por una empresa japonesa, su empresa será la encargada de tramitar sus seguros laborales (vgr. médico, accidentes y desempleo). El Seguro Nacional de Salud es para personas independientes, en el caso de los extranjeros interesados, la visa debe ser vigente más de un año. El interesado en inscribirse debe ir a la sección de Seguro Nacional de la municipalidad. En caso de salir de Japón temporal o definitivamente debe ir a darse de baja y pagar todas las cuotas pendientes.

El Centro Internacional de Información Médica es una organización sin fin de lucro, con oficinas en Tokio y Osaka, que ofrecen información sobre los servicios médicos en los que se atiende en idiomas extranjeros.

03 5285 8088 Tokio
06 4395 0555 Osaka

6. Asuntos legales

Instituciones de asistencia jurídica

La Asociación de Barras de Abogados de Japón ofrece consultas gratuitas. El teléfono del Centro de Consultas Jurídicas de la Asociación es 03 3581 1511.

Existe una institución que le puede representar de manera gratuita en juicio, si fuera necesario, y si no, le puede dar asesoría o canalizarle a otros servicios: <http://www.houterasu.or.jp>

Matrimonio, divorcio y custodia

En caso de que usted se vaya a casar y formar familia en Japón, es conveniente que revise las diferencias entre el derecho de familia japonés y el mexicano, por ejemplo con respecto a la patria potestad, pues en caso de divorcio, a diferencia de México donde ambos padres siguen ejerciendo la patria potestad aunque solo uno de ellos tenga la custodia física, en Japón la patria potestad después del divorcio sólo se le asigna a uno de los progenitores y se puede dar el caso en el que quien la ejerce decida no permitir la visita ni la convivencia de los hijos con el otro progenitor, sin que los tribunales en Japón consideren que hay algo que resolver en esa situación.

Asuntos penales incluyendo leyes de tránsito

Si es víctima de algún delito denúncielo inmediatamente en la caseta de policía más cercana, o al teléfono 110. La policía japonesa es atenta y tiene disposición para ayudar. Avise también a su Embajada al teléfono (03) 3580 2961 y 62.

La aplicación de la ley es estricta en Japón. aún los delitos menores como sustraer por error un artículo de una tienda conlleva la privación de libertad hasta por 23 días mientras se investiga: la detención preventiva como medida cautelar es legal y la sentencia puede ser de 2 años por robar en una tienda y después de cumplida la sentencia la persona normalmente es deportada. El boleto de avión para la deportación lo cubre el propio implicado.

CAMBIOS 2007 EN LA LEY DE TRANSITO		
INFRACCION	LEY ANTERIOR	NUEVA LEY
No prestar socorro a una víctima de accidente	Prisión hasta 5 años o multa de 500, 000 yenes	Prisión hasta 10 años o multa de un millón de yenes
Conducir en estado de ebriedad (más de 0.3 mg de alcohol por mililitro de sangre)	Prisión de hasta 1 año o multa de 500,000 yenes	Prisión de hasta 3 años o multa de 500, 000 yenes
Conducir completamente alcoholizado	Prisión de 3 años o multa de 500,000 yenes	Prisión de hasta 5 años o multa de un millón de yenes
Ofrecer un carro a una persona ebria	Mitad de la Pena del Conductor infractor	En estado de Ebriedad: Prisión hasta de 5 años o multa de hasta 1' 000' 000 de yenes. En estado Alcohólico Ligero: Prisión hasta 3 años o multa de hasta 500, 000 yenes
Ir en el vehículo con un conductor en estado de ebriedad	Mitad de la Pena del Conductor infractor	En estado de Ebriedad: Prisión hasta 3 años o multa de hasta 500, 000 yenes En estado Alcohólico Ligero: Prisión hasta 2 años o multa de hasta 300, 000 yenes
Negarse a hacer la prueba de alcoholemia	Multa de 300,000 yenes	Prisión de hasta tres meses o multa de 500, 000 yenes

Del periódico semanal INTERNATIONAL PRESS, 29 de septiembre de 2007.

De la revista "Mujer Latina":

En caso de ocasionar lesión o muerte mientras se está al volante, además de las sanciones señaladas, recibirá sanciones impuestas por el Código Penal modificadas a partir del 17 de mayo de 2007, que contemplan hasta 7 años de cárcel con trabajo obligatorio.

Se proporciona esta información por considerarla de interés. Esta información no tiene validez jurídica. Se reproduce de la fuente citada. En un caso concreto, la aplicación de la ley puede tener diferencias con lo aquí informado.

Puede usted comprar un documento titulado "Reglas de tránsito en español o inglés en "JAF" (Japan Automobile Federation) <http://www.jaf.or.jp>, sin embargo, este documento tiene más bien enfoque educativo, no pretende ser una traducción del propio reglamento.

La licencia internacional que la ANA expide en México no es válida en Japón. México es Miembro de la Convención sobre la Circulación Vial, de Viena 1968, mientras que Japón es Miembro de la Convención sobre el Tránsito de la Haya 1949. En caso de que haya obtenido fuera de México una licencia internacional de un Estado Parte de la de 1949, si planea residir en Japón, necesita

obtener una licencia japonesa. Manejar sin licencia es delito y anula la validez de su seguro de auto.

Abogados

Para solicitar un abogado, llame a:

Barra de abogados de Tokio: (03) 3581 2201 /Fax (03) 3581 0865.

Barra de abogados de Chiba (zona del aeropuerto de Narita) 043 227 8431 / fax 043 225 4860

Barra de abogados de Osaka 06 6364 0251 / fax 06 6364 0252

Barra de abogados de Nagoya 052 203 1651 / fax 052 204 1690

Recomendaciones en caso de detención

Pida a la policía que lo visite un abogado voluntario para que lo oriente, antes de hacer cualquier declaración. Debe decir "Toban bengoshi" (abogado voluntario). Además, pida a la policía que den aviso a su Embajada o Consulado. Lleve el teléfono a la mano 03 3580 2961 y 62. La policía puede dar acceso al abogado desde el momento de la detención, pero permiten la visita consular normalmente hasta el tercer día. Un funcionario consular le visitará en cuanto se lo permitan las autoridades japonesas, a menos que se encuentre usted en un área alejada de Tokio, tenga usted contacto con el consulado por medio de correspondencia, cuente con abogado y le hayan visitado familiares o amigos.

La policía japonesa normalmente no transmite más información que el nombre de la persona detenida y la fecha. No obstante, pida que le informen a su consulado la persona a la que se debe notificar sobre su detención. En cuanto le permitan la visita o la correspondencia, el consulado puede:

- Velar por que las autoridades locales respeten sus garantías.
- Proporcionarle información sobre abogados e informarle sobre la legislación local.
- Informar a sus familiares en México.

Recuerde que los funcionarios consulares le ayudarán, dentro del marco de la ley de Japón. El consulado no está facultado para:

- Gestionar la liberación de un detenido por sospecha de delito o infracción, ni obtener para él un trato mejor al que se da a los ciudadanos del país;
- Responsabilizarse por el pago de deudas contraídas por un mexicano, tales como cuentas de hotel y restaurante o costos de pasajes aéreos o tarifas por uso de aeropuertos en tránsito;
- Responsabilizarse por el pago del costo de medicinas o servicios hospitalarios de un ciudadano mexicano;
- Asumir la representación como abogado, ni cubrir los honorarios de abogados;
- Revertir decisiones de las autoridades migratorias japonesas;
- Regularizar ante las autoridades locales la situación migratoria de un ciudadano mexicano.

7. Teléfonos de emergencia

110	Policía (para reportar delitos, accidentes, persona desaparecida, etc.)
03 3503 8484	Policía en inglés, en Tokio, en horario de oficinas.
0570 070 810	Hotline para casos de violencia contra la mujer
0120-461-997	Asistencia telefónica en inglés en casos de emergencia
119	Ambulancia o bomberos
(03) 5285 8181	Centro de información médica de Tokio, en español
03 5285 8088	AMDA Centro Internacional de Información Médica Tokio
06 4395 0555	AMDA Centro Internacional de Información Médica Osaka

Hospitales que pueden atender en inglés en Tokio:

(03) 3402 3151	Sanno Hospital
(03) 3951 1111	Seibo International Catholic Hospital
(03) 3541 5151	St. Luke's International Hospital.

En el siguiente vínculo encontrará hospitales que pueden atender en inglés, en otras regiones:

<http://www.pacificprime.com/countries/japan/hospitals.php>